

# CERTIFICACIÓN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

N M X - R - 0 2 5 - S C F I - 2 0 1 5





El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) conjuntaron esfuerzos a fin de generar una herramienta en común: la

## **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 IGUALDAD LABORAL y NO DISCRIMINACIÓN.**

- **¿Cuál es su objetivo?**

Establece los requisitos para que los centros de trabajo integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

- **¿Qué evalúa?**

**Requisitos críticos: son cinco, su cumplimiento es indispensable para obtener la certificación.**

- 1.** Contar con una política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo o equivalente.
- 2.** Contar con un grupo, comisión o comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.
- 3.** Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
- 4.** Realizar una auditoría interna, para medir el cumplimiento de las prácticas implantadas.
- 5.** Medir el clima laboral y no discriminación en el centro de trabajo. Aplicación del cuestionario de percepción de clima laboral y no discriminación.

Requisitos no críticos: son evaluados para alcanzar la calificación necesaria para certificarse.

6.Existencia de un código de ética o equivalente.

7.Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.

8.Contar con procesos de ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades.

9.Contar con procesos de formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.

10.Contar con un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para el personal del centro de trabajo.

11.Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible.

12.Realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades.

13.Contar con accesibilidad en los centros de trabajo.

14.Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo.

• ¿Cómo obtener la certificación?

La organización que pretenda obtener la Certificación debe contar con políticas, programas y mecanismos de prevención, atención y sanción de las prácticas de violencia laboral.

En caso de alcanzar el puntaje requerido, la organización interesada recibirá el certificado derivado del cumplimiento de la norma mexicana.

Tipo de requisito	Número de requisito	Puntaje máximo	Puntaje máximo por tipo de requisito
Requisitos críticos	1	10	30
	2	5	
	3	5	
	4	5	
	5	5	
Requisitos no críticos	6	3	70
	7	5	
	8	5	
	9	5	
	10	5	
	11	5	
	12 (con 5 incisos)	23	
	13 (con 4 incisos)	12	
14	7		

Puntaje máximo posible por el cumplimiento de los requisitos de certificación

100

## • ¿Cuáles son los requisitos de participación?

Cualquier centro de trabajo que esté interesado en recibir el servicio de certificación en la norma NMX-R-025-SCFI-2015 puede solicitarlo, a través del siguiente proceso:

### Etapa uno

#### **Convocatoria:**

Será permanente a partir de la entrada en vigencia de la presente Norma Mexicana, se puede consultar en las siguientes páginas:

- [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx).
- [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx).
- [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx).

### Etapa dos

#### **Registro:**

Lenar la cédula de registro que se encuentra en el Apéndice Normativo B de la norma NMX-R-025-SCFI-2015 y puede estar disponible en:

- [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx).
- [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx).
- [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx).

#### **Carta compromiso:**

Envío de carta compromiso al Consejo Interinstitucional, en hoja membretada, en este documento se manifestará el interés en obtener la certificación, asumiendo la responsabilidad de cumplir con los requisitos establecidos en esta Norma Mexicana, y deberá estar firmado por la máxima autoridad, alta dirección o representante legal en cada proceso de certificación, los formatos están disponibles en las páginas de las dependencias y deberán ser enviados al siguiente correo electrónico [igualdadlaboral@stps.gob.mx](mailto:igualdadlaboral@stps.gob.mx), en respuesta el Consejo Interinstitucional otorgará un folio que avala el registro exitoso.

#### **Diagnóstico de Autoevaluación:**

Los centros de trabajo podrán realizar el diagnóstico de autoevaluación, que está disponible en el portal [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx) a fin de realizar un chequeo sobre los requisitos de esta Norma Mexicana. Este apartado es recomendable para continuar con el proceso pero no es obligatorio.

### Etapa tres

Una vez concretado el proceso de registro ante el consejo interinstitucional, la empresa que desea obtener la certificación deberá de ponerse en contacto con ANCE, Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (ema).



• **Proceso de certificación ANCE**

- 1.Solicitud de Cotización.
- 2.Propuesta Económica.
- 3.Planeación y logística.  
(Firma de contrato, ingreso de documentación, planeación de fechas para auditoría)
- 4.Auditoría. (Visita)
- 5.Análisis de Acciones Correctivas. ( En caso de encontrar desviaciones a la norma)

- 6.Evaluación de Acciones Correctivas. (En caso de ser necesario se programa una nueva visita )
- 7.ANCE informa el dictamen a la organización.
- 8.Emisión de Certificado.
- 9.Auditoría de Vigilancia. (2 años posterior)  
Renovación de Certificado. (4 años posterior)



## •¿Por qué certificarse?

Esta certificación permite fomentar la igualdad de oportunidades entre los miembros de las organizaciones, contribuyendo con ello a crear mejores ambientes laborales, respetar los derechos de todos los colaboradores no importando el puesto que ocupen. Con ello se combate la discriminación y la segregación laboral.

Algunos de los beneficios:

- Mejora el clima laboral.
- Mejorar la percepción de la organización ante los clientes al mostrarla comprometida con su personal.
- Contribuye a la permanencia de su personal al saber que trabajan en una organización que busca la igualdad y la inclusión de todo su personal.
- Objetivo Federal de cumplimiento con uno de los ODS hacia el Pacto Mundial de ONU. Tema Social, gubernamental planteado como objetivo dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018).
- Requisito y obtención de puntos adicionales en Licitaciones para Gobierno.
- Fortalecimiento de la cadena de valor.
- El uso de la marca “Emblema Igualdad Laboral” a fin de que la sociedad reconozca su compromiso con la igualdad laboral y la no discriminación.
- Cumplimiento de Responsabilidad Social Empresarial.



## • ¿Por qué certificarse con ANCE?

Contamos con más de 20 años de experiencia en temas de evaluación de la conformidad con diferentes normas en distintos sectores que avalan nuestro compromiso de la sociedad mexicana ayudando a las empresas a obtener modelos de certificación buscando la excelencia empresarial.

Contamos con sucursales y oficinas de representación ubicadas en puntos estratégicos de la República Mexicana para ofrecerle un servicio personalizado y un acompañamiento durante el proceso de certificación.

- ANCE México.
- ANCE Apodaca.
- ANCE Jalisco.
- ANCE Mérida.
- ANCE Tijuana.

**PERMÍTANOS  
SER PARTE DE SU  
COMPROMISO.**





### Acerca de ANCE

ANCE se ha posicionado como líder en el desarrollo de estándares y regulaciones en beneficio de la competitividad en el mercado a través de servicios de Certificación, Normalización, Inspección, Verificación, Sistemas de Gestión, Pruebas de Laboratorio y Capacitación.

ANCE cuenta con sucursales en:

#### Ciudad de México.

Tel. +52 (55) 5747 4550  
ance@ance.org.mx

#### Apodaca , Nuevo León.

Tel. +52 (81) 8852 6000  
ancemty@ance.org.mx

#### Guadalajara, Jalisco.

Tel. +52 (33) 3812 5961  
ancegdl@ance.org.mx

ANCE cuenta también con oficinas de representación en:

#### Tijuana, Baja California.

Tel. +52 (664) 634 0091  
ancetij@ance.org.mx

#### Mérida, Yucatán.

Tel. +52 (999) 938 1715  
ancemid@ance.org.mx

#### CANACO, Ciudad de México.

Tel. +52 (55) 3685 2269  
ext: 1322  
ancecanaco@ance.org.mx

#### Washington D.C. en los Estados Unidos.

Tel. 001 703 841 3252  
anceusa@ance.org.mx

[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)



#### CONTACTO:

**Gabriela Pacheco Díaz**

[gabriela.pacheco@ance.org.mx](mailto:gabriela.pacheco@ance.org.mx)

**Jenny Montoya Barajas**

[jmontoya@ance.org.mx](mailto:jmontoya@ance.org.mx)

Tel. 57474550 ext. 4674 y 4675

SOLUCIONES  
GLOBALES  
DISPONIBLES  
LOCALMENTE